

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA VISITA PUBLICA DE LOS BAÑOS DE LA TROPA DEL SEGUNDO RECINTO DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA”.**

**(EXPTE:CONTR 2022 1038961)**

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado presentación electrónica de ofertas seguido por esta Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte cuyo objeto es el servicio de “Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de Acondicionamiento para la visita pública de los Baños de la Tropa del Segundo Recinto de la Alcazaba de Almería” y teniendo en cuenta los siguientes :

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 10 de marzo de 2023 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto de licitación de 4.560€ IVA excluido, más 957,60 € de IVA, siendo el importe total de 5.517,60 €. Siendo el valor estimado del contrato de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS. (4.560 €)

**SEGUNDO.-** Previo informe de Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 17 de abril de 2023 (SJPALMERIA 27/2023), fue fiscalizado el gasto por la Intervención Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea el 26 de abril de 2023. El gasto está financiado con Fondos Europeos ( FEDER, 80 %)

**TERCERO.-** El día 24 de abril de 2023 se aprueban los pliegos que han de regir la contratación, siendo el día 2 de mayo de 2023 cuando se aprueba el expediente de contratación, así como el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil del contratante de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

**CUARTO.-** El día 18 de mayo de 2023 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, finalizado el mismo , el día 19 de mayo de 2023 tiene lugar la primera mesa dónde figuran como admitidas las siguientes entidades licitadoras:

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
38824750Z - MARIA DOLORES MUÑOZ MARIN	16/05/2023 12:48	SÍ
74927653R - ANTONIO JESUS CALLE MONTES	17/05/2023 09:37	SÍ

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª  
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09  
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/06/2023 23:24:54	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwx24K60n5P0wWDatq47RFKj5ZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



y se procede a la apertura del sobre electrónico número 1: “Valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor”.

**QUINTO.-** Con fecha 26 de mayo de 2023, tiene lugar la segunda mesa de contratación para ver el informe de Valoración de la Comisión Técnica y proceder a la apertura del sobre electrónico número 2 “Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”

Examinado el informe por la Mesa, queda excluida del proceso por no llegar al umbral mínimo del Juicio de Valor (12 Puntos), que se ha exigido en el Anexo I, apartado 8 del PCAP la siguiente licitadora: ANTONIO JESUS CALLE MONTES. Por alcanzar el umbral mínimo exigido en el citado Anexo continúa en el proceso la siguiente Licitadora: MARIA DOLORES MUÑOZ MARÍN.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre Electrónico número 2: Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, en SIREC, Siendo el resultado de la Baremación por orden decreciente el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN PROP. ECONÓMICA	OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTOS
MARIA DOLORES MUÑOZ MARIN	46	25	20	91

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el art. 159.4.a) de la LCSP y en la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa de Contratación comprueba que la empresa propuesta adjudicataria **no está debidamente inscrita** a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público ni en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que la mesa acuerda requerir la subsanación a través de SIREC.

**SEXTO.-** La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 5 de junio de 2023, se reúne para verificar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la licitadora MARIA DOLORES MUÑOZ MARÍN, se comprueba que a fecha de finalización del plazo otorgado para la presentación del requerimiento de subsanación ( 2 de junio de 2023 a las 14:00 h) la licitadora no ha presentado la documentación justificativa, por tanto, la Mesa por unanimidad de los miembros presentes acuerda su exclusión definitiva del procedimiento, a continuación la Mesa ratifica que no hay ninguna otra oferta de licitación admitida y por tanto propone al Órgano de Contratación que dicha licitación se declare desierta.

Por todo ello, esta Delegación Territorial **RESUELVE:**

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/06/2023 23:24:54	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwx24K60n5P0wWDafq47RfKj5ZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**PRIMERO.-** Declarar desierto el procedimiento abierto para la contratación del servicio “Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de Acondicionamiento para la visita pública de los Baños de la Tropa del Segundo Recinto de la Alcazaba de Almería”, al ser excluida la única oferta que había superado el umbral mínimo de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor ; comenzado la tramitación de un nuevo procedimiento.

**SEGUNDO.-** Proceder al barrado del crédito autorizado para el gasto que conlleva la celebración del presente contrato, que asciende a la cantidad de 5.517,60 €

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de conformidad con el artículo 63.3 de LCSP.

En Almería, fechado y firmado digitalmente

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**

(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

**FDO.: JOSÉ ÁNGEL VÉLEZ GONZÁLEZ**

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/06/2023 23:24:54	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwx24K60n5P0wWDafq47RFKj5ZS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	